

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA

#### Aprobación definitiva presupuesto y de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2021, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos.

#### Estado de gastos

PREVISIONES INICIALES DE GASTOS POR CAPÍTULO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	162.209,71
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	204.965,45
3. Gastos Financieros	14.350,00
4. Transferencias Corrientes	83.800,00
5. Crédito Global y otros imprevistos	6.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	599.785,04
9. Pasivos Financieros	24.000,00
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>1.095.110,20</b>

#### Estado de ingresos

PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS POR CAPÍTULO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	262.586,30
2. Impuestos indirectos	30.000,00
3. Tasas y otros ingresos	48.010,00
4. Transferencias corrientes	170.410,74
5. Ingresos patrimoniales	4.050,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenaciones de Inversiones Reales	
7. Transferencias de Capital	580.053,16
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>1.095.110,20</b>

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 16 de la Ley de Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para 2020.

### **Relación de puestos de trabajo 2021**

#### 1. Funcionarios de Carrera.

##### 1.1 De habilitación nacional.

Denominación: Secretaría-Intervención, número de plazas 1, Grupo A1/A2, Titulación: conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por lo que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional; Perfil Lingüístico: 4, fecha de preceptividad 6 de febrero de 2020; Destino: Casa Consistorial; Situación administrativa: cubierta; Dedicación: plena; Nivel de complemento de destino: 26; Sistema de provisión: concurso; Complemento específico: 22.874,08 euros.

##### 1.2 De Administración general.

Escala: Personal Administrativo, Subescala auxiliar, número de plazas 1, Grupo D, Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente; Perfil Lingüístico: 2, fecha de preceptividad: enero de 2005; Destino: Casa Consistorial; Situación administrativa: cubierta; Dedicación: plena; Nivel de complemento de destino: 18; Sistema de provisión: concurso; Complemento específico: 13.395,54 euros + 2.863,00 euros por funciones de Tesorería.

#### 2. Retribuciones y asignaciones de los corporativos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, las cuantías de las indemnizaciones y asistencias contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria aprobada por el Pleno son las siguientes:

a) El alcalde percibirá la suma anual de: 28.295,15 euros euros, por las atenciones propias de la Alcaldía y Gobierno del ayuntamiento.

b) Por asistencia a plenos y reuniones y comisiones los concejales (excepto el alcalde) percibirán una dieta de 60,00 euros como compensación por cada una de las reuniones a las que asistan.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

En Zambrana, a 2 de febrero de 2021

*El Alcalde-Presidente*

**AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI**